GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 6228386

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR

Y SEGURINA ENTRE A Y MIGRACIO EXTERNA Y VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 38217

antiago, 02 de Marzo de 2016

VISTO estos antecedentes; lo informado Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 524.882 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Carius GEDEON nacionalidad HAITIANA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgađa.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Estranjería y Migración del Ministerio de la Jefa del Departamento de Estranjería y Migración del Ministerio de la Jefa del Departamento de Estranjería y Migración del Ministerio de la Jefa del Departamento de Estranjería y Migración del Ministerio de la Jefa del Departamento de Estranjería y Migración del Ministerio de la Jefa del Departamento de Estranjería y Migración del Ministerio de la Jefa del Departamento de Estranjería y Migración del Ministerio de la Jefa del Departamento de Estranjería y Migración del Ministerio de la Jefa del Departamento de Estranjería y Migración del Ministerio de la Jefa de la Jefa de la Jefa del Ministerio del

AUDIO AMBAZ FILLIS

RSD/LMD/ass [301]02/03/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo